



Petición presentada por Jesús Muñoz, como Vicepresidente y Portavoz de ANAVID, Asociación Nacional de Ayuda a Víctimas de Violencia Doméstica, Adscrita al Protectorado del Ministerio del Interior inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Sección 1ª Número Nacional: 623682, con NIF G-16938847, con domicilio social Paseo de la Castellana, 194. 28046 -Madrid (España), y como Asociación adherida a La Alianza Internacional contra el Abuso y la Violencia Doméstica,

Sobre la vulneración de derechos de las víctimas de abusos y agresiones sexuales derivados de la aprobación de la Ley del "sólo sí es sí"

El pasado 6 de diciembre de 2022 se aprobó la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual por parte de las Cortes Generales de España. Esta ley, promovida por el Ministerio de Igualdad en manos de Irene Montero y adoptada por el conjunto del Consejo de Ministros formado por representantes del PSOE y Podemos, contó con los votos favorables de todos los diputados del PSOE, de Podemos, Ciudadanos, 4 diputados del PP y el apoyo de las fuerzas nacionalistas y separatistas.

Sólo la totalidad de los diputados de un partido, el Partido Político VOX, se opusieron completamente a la aprobación de dicha ley.

Pese a las declaraciones de la Ministra Irene Montero, en sede parlamentaria, en la Comisión de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, el pasado 2 de noviembre de 2022 cuando aseguró que, a raíz de la nueva ley, no habría una revisión ni reducción de penas a ningún condenado por abusos sexuales y llegando a calificar que eso era propaganda machista, una de cada cuatro sentencias revisadas tras la ley del 'solo sí es sí' ha derivado en una rebaja de penas a un agresor sexual¹.

Esto ha supuesto que, a fecha de hoy, 15 de Febrero de 2023, más de 500 violadores, pederastas y agresores sexuales hayan visto rebajas sus condenas y que al menos 45 hayan quedado en libertad anticipadamente. Este hecho conlleva una vulneración para los derechos de todas las víctimas de abusos, violaciones y agresiones sexuales siendo especialmente duro y violento para aquellas víctimas cuyos agresores han quedado en libertad por la ineficacia e inutilidad del gobierno del partido socialista y podemos de la actualidad.

Los efectos de esta ley están llegando al extremo de obligar a las víctimas a renunciar a su vida actual por la liberación de depredadores sexuales, como por ejemplo se publicó, el pasado 16 de enero de 2023, la noticia de la excarcelación de un hombre condenado por violar a su mujer por efectos de la reforma de la ley del solo sí es sí, al rebajársele la pena de cárcel La víctima de la violación, al conocerse la rebaja de la pena, tuvo que huir de ciudad ante las amenazas de muerte que constantemente recibía del agresor: *"En cuanto salga la mato, le corto el cuello"*²

¹ <https://elpais.com/sociedad/2023-02-03/una-de-cada-cuatro-sentencias-revisadas-tras-el-solo-si-es-si-derivo-en-una-rebaja-de-penas-a-un-agresor-sexual.html>

² <https://www.elmundo.es/espana/2023/01/16/63c4648bfdddf238f8b4594.html>

³ <https://www.elmundo.es/espana/2023/02/09/63e51d35e4d4d814078b4589.html>

⁴ [Ya son más de 500 los agresores sexuales beneficiados por la ley del 'sólo sí es sí' \(elespanol.com\)](https://elespanol.com)

La ley, que no sólo está beneficiando a los ya condenados por este tipo de delitos, sino que ha creado un resquicio legal para que futuros abusadores y violadores vean sus penas rebajadas, está creando una sensación de inseguridad y falta de contundencia ante nuevos abusos y agresiones sexuales que se ve reforzada por las declaraciones de la Ministra de no tener intención de corregir los defectos de esta ley.

Además, la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la violencia de género Ángela Rodríguez se mofó de las consecuencias de la aprobación de esta ley, entre mofas cuando declaró "De los creadores de las personas van a ir al registro para cambiarse de sexo todas las mañanas, llega los violadores a la calle, oleadas", en una intervención en un podcast emitido por el Partido Podemos.

La posición a la que se están viendo sometidas las víctimas de abusos, agresiones y violaciones sexuales está generando una situación de desprotección y de inseguridad que atenta contra los derechos y principios básicos de la Unión. En concreto, esta situación vulnera la propia legislación de la Unión, como, por ejemplo:

- El artículo 2 del Tratado de la Unión Europea;
- El artículo 67.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
- El artículo 6, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, la Unión en donde se reconocen los derechos, las libertades y los principios enunciados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
- El derecho a la protección, entre otros derechos, de las víctimas recogidos en la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo, de 15 de marzo de 2001, relativa al estatuto de la víctima
- la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, en lo que se refiere a la protección de las víctimas;
- la Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil;

Conforme a la Decisión 2017/865 del Consejo de 11 de mayo de 2017, cuyo considerando quinto adscribe que tanto la Unión como sus Estados miembros tienen competencias en los ámbitos de la Convenio sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, se requiere a la Petición de Comisiones del Parlamento Europeo, conforme al artículo 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:

- Admita a trámite esta petición e incluya, de forma urgente, un debate durante una reunión de la Comisión de Peticiones para exponer la vulneración de derechos derivada de esta ley;
- Solicitar a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, a la Comisión de Asuntos Legales y a la omisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género que emita un informe de opinión sobre las consecuencias legales y en relación con los derechos fundamentales atacados por la aprobación de esta ley;
- Inste a las autoridades gubernamentales españolas competentes la derogación inmediata de esta ley o, por lo menos, una reforma sustancial para evitar los efectos negativos de esta ley;
- Solicite al Ministerio de Igualdad toda documentación creada por los servicios jurídicos competentes en relación a los efectos que esta ley podría tener;



ANAVID

- Solicite al TJUE su opinión respecto a cómo garantizar una protección extrema de las víctimas de abusos, agresiones y violaciones;
- Solicite a las Cortes Españolas la celebración de una sesión plenaria para reprobar a la Ministra Montero y al Presidente Sanchez por su falta de competencia como legisladores ante la situación que han creado con esta ley;
- Solicite a la Comisión que investigue si la normativa aprobada es compatible con el Derecho de la Unión y si la ley del sí es sí encaja en el ámbito de protección a las víctimas sexuales que la Unión considera adecuada para los Estados Miembros;
- Inicie los trámites para enviar una Misión de Investigación a España para conocer, de primera mano, la angustia e inseguridad que están sufriendo las víctimas y que incluya una reunión con la Ministra Montero y el equipo político que ha participado en la redacción de la ley para que respondan por su incompetencia ante esta bochornosa situación.

En Madrid, a 15 de Febrero de 2023


ANAVID
Pº Castellana, 194
28046 - Madrid
G-16938847